



DECLARA ALERTA ROJA PARA LA  
COMUNA DE SAN PEDRO, PROVINCIA  
DE MELIPILLA, REGIÓN  
METROPOLITANA DE SANTIAGO

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 436**

**SANTIAGO, 09 de marzo de 2020**

**VISTO:**

1. Los Arts. 2º, letras i), ñ) o) de la Ley 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
2. Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado;
3. DFL N° 369 de 1974, que crea la Oficina Nacional de Emergencia;
4. El Decreto N° 509 de 1983; del Ministerio del Interior que aprueba Reglamento ONEMI;
5. D.S. de Interior N° 156 de 2002, Plan Nacional de Protección Civil y Decreto Supremo N° 38 de 18.03.2011, que lo modifica;
6. Resolución Exenta N° 2040 de 13.12.2017 de la Intendencia Metropolitana que aprueba el Plan Específico de Respuesta por Variable de Riesgo Incendios Forestales de la Región Metropolitana;
7. Plan Regional de Protección Civil, cuya actualización fue aprobada por Resolución Exenta N° 1959 de 2017, de esta Intendencia Regional Metropolitana;
8. Plan Regional para la reducción del Riesgo de Desastres de fecha 13.11.2018 de la Intendencia Metropolitana;
9. Resolución N° 7 de 29.03.2019, de la Contraloría General de la República, que modifica Normas Sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.
10. D.S N° 558 de 29.10.2019 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que nombra al intendente de Santiago.
11. Informe Técnico de Riesgos de 09.03.2020 de la Dirección Regional de ONEMI Región Metropolitana de Santiago.
12. Reporte N° 061 de 09.03.2020 de la Oficina Nacional de Emergencia.

**CONSIDERANDO:**

- 1º Que, un incendio forestal denominado "Nihue", se desarrolla en la comuna de San Pedro, provincia de Melipilla, Región Metropolitana de Santiago.
- 2º Que, el incendio mantiene una superficie de afectación de 4 hectáreas; se encuentra en combate y se encuentra con una proyección activa a 2 metros de viviendas habitadas.
- 3º Que, por el documento indicado en los vistos, es facultad de la Autoridad Regional disponer la declaración de Alerta en el grado correspondiente a la situación enfrentada según los procedimientos operativos establecidos en el Plan Nacional de Protección Civil, a fin que se adopten las medidas destinadas a prevenir y/o mitigar impactos por emergencias, desastres o catástrofes.



18183505

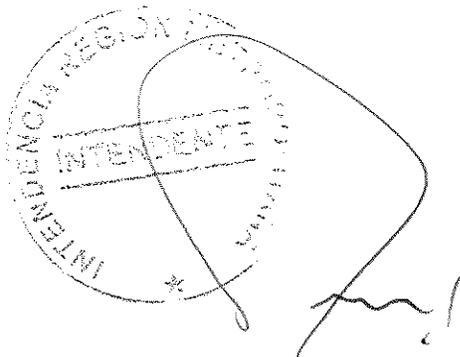
**RESUELVO:**

**1° DECLÁRASE** condición de Alerta **Roja**, para el sistema de protección civil en la comuna de San Pedro, Provincia de Melipilla de la Región Metropolitana de Santiago, a contar del día 09 de marzo de 2020, y hasta que las condiciones de riesgos así lo ameriten.

Esta medida administrativa implica el reforzamiento del monitoreo técnico del comportamiento de las condiciones de riesgo, la aplicación de los Planes de Emergencia, según los procedimientos específicos correspondientes a este grado de Alerta, desde el nivel comunal hasta el nivel regional, con particular énfasis en provisión y operaciones de los medios destinados al mejor control de la situación, bajo la coordinación ejecutiva del Director Regional de ONEMI.

**2°** Los señores Alcaldes de la provincia de Melipilla y al resto de los Alcaldes de la Región Metropolitana, los Gobernadores Provinciales, las Secretarías Regionales Ministeriales, Carabineros y demás entidades públicas y privadas integrantes del Sistema de Protección Civil, deberán aplicar sus planificaciones de emergencia y contingencia respectivas, en el marco de la coordinación ejecutiva regional establecida, considerando las eventuales variaciones de la situación alertada.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE**



**FELIPE GUEVARA STEPHENS**  
**INTENDENTE**  
**REGIÓN METROPOLITANA DE SANTIAGO**



**MONSERRAT OTAYZA ROJAS**  
**ABOGADA**  
**MINISTRO DE FE**

AOR/FDM/SER

DISTRIBUCIÓN:

- Onemi Regional RM
- CONAF
- Sres. Alcaldes de la RM
- Sres. (as) Secretarías Regionales Ministeriales RM
- Sres. Gobernadores Provinciales de Región Metropolitana de Stgo.
- Sistema Regional de Protección Civil
- Departamento Jurídico
- Oficina de Partes.